



**El progreso
es de todos**

Mincomercio

INFORME

INFORME DE REVISIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MEJORA DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ANDRÉS ENRIQUE LOZANO MONROY
AUDITOR - OCI**

Junio de 2019



GD-FM-039.v7

INFORME

INTRODUCCIÓN.

La Auditoría de Verificación de la Efectividad, tiene como objetivo evaluar el impacto o resultado de las acciones de mejora propuestas en un plan de mejoramiento derivado de una Auditoría o Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, estableciendo luego de surtir un período de maduración, a través de la aplicación de algunas pruebas y la verificación de soportes documentales, si todas las acciones implementadas permitieron eliminar la causa raíz de los hallazgos u observaciones detectadas en el ejercicio de la auditoría o seguimiento. Lo anterior, se realiza con el fin de determinar el cierre definitivo de la acción al establecer si fue efectiva o en su defecto, señalar si ésta requiere ser reprogramada o reformulada por falta de efectividad.

Es así como la Oficina de Control Interno, en el marco de las actividades contempladas en el Programa Anual de Auditorías y Seguidimientos, orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno del MinCIT y en virtud de las responsabilidades asignadas en el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG a través de la Tercera Línea de Defensa del MECI - componente “Monitoreo o Supervisión Continua”, debe mantener un sistema de monitoreo de hallazgos y recomendaciones, para lo cual esta Oficina adelantó la auditoría interna de revisión a la efectividad de las acciones registradas con los códigos Nos. 18-065 A y 18-066A en el Balance de Acciones de Mejora de la OCI, derivadas del Plan de Mejoramiento resultado del Seguimiento al Proyecto de Inversión en el SPI “Apoyo a la promoción de la economía circular y la eficiencia en el uso de los recursos en las empresas a nivel Nacional”.



INFORME

DESARROLLO DE LOS TEMAS

Durante la auditoría se desarrollaron las siguientes actividades:

- Conocimiento de la acción de mejora formulada.
- Verificación de la efectividad con relación al cumplimiento de la acción que conforman las Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora.
- Realización de pruebas sustantivas con el propósito de que el hallazgo evidenciado no se haya vuelto a presentar, determinando el estado final de acción.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación a la efectividad realizada a las siguientes acciones de mejora, por el auditor Andrés Enrique Lozano Monroy:

AM # 18-065A: Acción formulada producto del seguimiento realizado al Proyecto de Inversión en el SPI - "Apoyo a la promoción de la economía circular y la eficiencia en el uso de los recursos en las empresas a nivel Nacional", en donde se identificó la siguiente situación:

"Hallazgo No. 1: Durante la revisión de la información de avance registrada en el Sistema SPI, para el proyecto de Inversión "Apoyo a la promoción de la economía circular y la eficiencia en el uso de los recursos en las empresas a nivel Nacional" con corte a 31 de mayo, se observó (ver anexo, numeral 1) que el indicador "Empresas asistidas técnicamente para la identificación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático" del producto "Servicio de asistencia técnica para la mitigación y adaptación al cambio climático de las empresas", registra en el SPI como meta para la vigencia 2018 10,00. Sin embargo, el indicador en mención no cuenta con recursos para la ejecución de las actividades para esta vigencia.

Lo anterior, genera el riesgo de inexactitud de la información y podría incumplir lo establecido en el Artículo 2.2.6.5.1. Actualización de los proyectos de inversión, del Decreto N° 1082 de 2015 que señala: ... "actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se

INFORME

realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajuste en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos”.

En primera instancia el auditor verificó el cumplimiento de la acción formulada consistente en:

AM # 18-065A: *“Realizar la actualización del proyecto de inversión mediante solicitud en el SUIFP a través de la Oficina de Planeación Sectorial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”.*

El auditor observó cumplimiento de la acción así:

Para la acción 18-065A se verificó en el sistema SPI el seguimiento al proyecto de inversión “Apoyo a la promoción de la economía circular y la eficiencia en el uso de los recursos en las empresas a nivel Nacional”, observando la actualización del indicador “*Empresas asistidas técnicamente para la identificación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático*” del producto “*Servicio de asistencia técnica para la mitigación y adaptación al cambio climático de las empresas*”, el cual registró meta cero (0) para la vigencia 2018. Igualmente, se evidenció en el sistema SPI el seguimiento al proyecto en mención con corte 31 de mayo de 2019, que los indicadores “*Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización*”, “*Empresas intervenidas en temas de economía circular y sostenibilidad*” y “*Proyectos financiados para la gestión de recursos*” no cuentan con metas ni detallan la ejecución de recursos para la vigencia 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, el auditor concluye que la AM18-065 fue efectiva y se **CIERRA**.

AM # 18-066A: Acción formulada producto del seguimiento realizado al Proyecto de Inversión en el SPI - “Apoyo a la promoción de la economía circular y la eficiencia en el uso de los recursos en las empresas a nivel Nacional”, en donde se identificó la siguiente situación:

“Hallazgo No. 2 Durante la revisión de la información de avance registrada en el Sistema SPI, para el proyecto de Inversión “Apoyo a la promoción de la economía circular y la eficiencia en el uso de los



INFORME

recursos en las empresas a nivel Nacional” con corte a 31 de mayo, se observó (ver anexo, numeral 2) que el resumen ejecutivo no describe las “restricciones y limitaciones” que se han generado para la ejecución del proyecto, lo anterior genera el riesgo de incumplimiento de los criterios establecidos para la elaboración del resumen ejecutivo definidos en la Guía para la Elaboración de Resúmenes Ejecutivos de Proyectos de inversión. En igual sentido, el procedimiento PE-PR-017 “Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión”, contempla en la actividad 2 “Registrar el seguimiento a los proyectos de inversión Sistema SPI” Observaciones: “Los responsables de los Proyectos de Inversión, deben registrar acorde con el calendario del DNP los avances físicos y financieros que apliquen atendiendo las metas propuestas.”

Lo anterior, podría configurar la materialización de un riesgo de incumplimiento normativo, ya que desatiende lo establecido en la Guía para la Elaboración de Resúmenes Ejecutivos de Proyectos de inversión y en el procedimiento PE-PR-017 “Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión” del Proceso “Planeación Estratégica”.

En primera instancia el auditor verificó el cumplimiento de la acción formulada consistente en:

AM#18-066A: *“Dado que trimestralmente se actualiza los informes ejecutivos de los proyectos de inversión, se revisará el avance del proyecto en mención y se incluirá la sección faltante del informe con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de elaboración de resúmenes ejecutivos a corte de segundo trimestre de 2018”.*

Para la acción 18-066A se verificó en el sistema SPI el seguimiento al proyecto de inversión “Apoyo a la promoción de la economía circular y la eficiencia en el uso de los recursos en las empresas a nivel Nacional”, observando el registro del capítulo “restricciones y limitaciones” en el resumen ejecutivo del proyecto para la vigencia 2018. Igualmente, se evidenció en el sistema SPI el seguimiento al proyecto en mención con corte 31 de mayo de 2019, el registro del capítulo “restricciones y limitaciones” en el resumen ejecutivo del proyecto, de acuerdo a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Resúmenes Ejecutivos de Proyectos de inversión.

Teniendo en cuenta lo anterior, el auditor concluye que la AM18-066 fue efectiva y se **CIERRA**.



INFORME

CONCLUSIONES

Las acciones de mejora, registradas en el Balance de Acciones de Mejora de la OCI, identificadas con los códigos 18-065 y 18-066 fueron efectivas y se consideran **CERRADAS**.

ANEXOS

N.A.